

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente:

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.
Oficio. No. SV-1240/2022.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de mayo de 2022.

Delegado de la Fiscalía General del Estado. Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada por **consistentes Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Irregular Integración de averiguación previa y Dilación de la Procuración de Justicia. que se atribuyen a funcionarios a su digno cargo**, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

"...Manifestando el compareciente que es su deseo de presentar queja en contra de agentes del ministerio público de asuntos viales, porque el día 7 de julio del 2021, aproximadamente a las 19:00 horas iba yo en mi motocicleta circulando por el ejido la unión, y un tráiler venía por el carril del otro sentido, y el tráiler se metió para dar vuelta invadiendo el carril por el que yo venía circulando y yo creo que pensó que si la podía librar, pero yo ya no me pude detener y traía la preferencia porque el tráiler fue el que se atravesó y yo derrape y quede abajo del tráiler entre las llantas traseras y el tanque de diésel del tráiler; después llegaron personas de tránsito y de la aseguradora del tráiler, pero yo ya no me pude mover y los de tránsito me hicieron preguntas sencillas y me pidieron que si traía mi licencia de conducir y yo se las mostré y también traía casco, luego a mí me llevaron en la ambulancia y quien se quedó ahí arreglando fue mi hermano y a él el ajustador no le ofreció nada, negándose a darme servicio médico de hecho quien me dieron la atención medica fue del seguro de donde yo trabajaba; posteriormente y como no se acercaron ayudarme mi papá acudió al ministerio público a días del accidente para presentar la denuncia correspondiente, sin embargo ya que yo me sentí bien acudí para ver que se había investigado y me di cuenta que dentro de la carpeta de investigación la cual quedo bajo el número hay anomalías y no han investigado nada, atendíendome el Licenciado quien me dijo que no había investigado nada porque apenas le habían pasado la carpeta, pero otro licenciado que trabaja ahí en la Fiscalía me dijo que no era cierto que se tardaban como quince días en pasar la carpeta de la colón, por otro lado yo mire que la aseguradora presento como prueba pases para atención médica y de reparación de la motocicleta de fecha 21 de junio de 2021 y el accidente fue el día 07 de julio del 2021, entonces no coinciden, ¿cómo me pudo dar un pase con fecha de un mes antes de que ocurriera el accidente?; además el Licenciado me dio a entender que los ochenta mil pesos que me ofrecía de la aseguradora eran justos para las lesiones y daños que yo sufrí, diciéndome que porque en estas fechas están dando muy poco dinero los de las aseguradoras que igual y si me iba a juicio me iban a dar menos, pero a mí me tuvieron que hacer dos cirugías y colocar una prótesis en cuello de femur entre la cadera y la pierna, y el doctor que me opero me dijo que yo iba a quedar limitado

"2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

de movimientos, que ya no iba a poder, cruzar la pierna, correr, cargar cosas pesadas, saltar, prácticamente no forzar la prótesis y que esta me iba a durar aproximadamente quince años y luego tengo que entrar nuevamente a cirugía para cambiar la prótesis y que si hago movimientos de una persona de mi edad ese tiempo de duración de la prótesis puede ser menor de los quince años, por tal motivo a causa de las lesiones que el accidente me provoco perdí mi trabajo, porque yo me desempeñaba en un cedis donde tenía que cargar cajas pesadas y por lo cual no pude seguirlo realizando y me dieron de baja; entonces no se me hace justo que solamente me quieran dar la cantidad de ochenta mil pesos cuando con mis treinta años ya me encuentro disminuido de hacer movimientos similares a una persona de la tercera edad; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar...."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

C.c.p

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Excoediente



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2022. Año de Benito Juárez. Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Torreón, Coahuila; a 17 de Mayo del 2022.
Oficio número:

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 17 de Mayo del año 2022 siendo
las 10:06 horas, se recibió un escrito en 3 fojas, al
que se acompaña

_____ persona que
Recibido por _____

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -**

A fin de dar debida contestación al oficio número **SV-1240/2022** relativo al expediente **CDHEC/2/2022/185/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada
quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus derechos
humanos, me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio sin número de fecha 13 del mes de mayo del año en curso, signado por el
Licenciado _____ Agente del Ministerio Público de la Unidad de
Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales mesa II, el cual por si solo se explica

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA 1.



13 Mayo 2022
UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE ASUNTOS VIALES
DELEGACION REGIONAL LAGUNA I
1517

"Lealtad y honor al servicio de Coahuila"

LIC. /

DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION LAGUNA I.

PRESENTE.-

Por medio de este conducto, a fin de dar contestación a lo solicitado por Usted mediante Oficio _____, y dar contestación a la queja con numero de oficio SV-1240/2022 presentada ante la Comisión de los Derecho Humanos. me permito informarle que el suscrito Agente del Ministerio Publico tengo a mi cargo una carpeta con numero consecutivo _____ y número de Carpeta de Investigación _____, la cual se remitió a esta unidad por parte de la Agencia de Tramitación Masiva con Detenido Mesa II, en fecha 24 de agosto del año 2021, y respecto a lo manifestado por el quejoso deseo manifestar que desconozco porque el señor _____

hace mención de que el suscrito le manifestó que no se ha investigado nada, y de las demás manifestaciones que refiere en su queja ya que en la misma obran las primeras diligencias realizadas por la unidad de detenidos, y diligencias de seguimiento dentro de esta unidad, encontrándose pendiente realizar el certificado definitivo ya que es un requisito indispensable para poder realizar una judicialización de la carpeta ya que aún no se tienen clasificadas las lesiones, ahora respecto al ofrecimiento que menciona de la reparación del daño el suscrito fue informado por parte del quejoso ya que desconocía el acuerdo al que se pretendía llegar, así mismo a que los pases de atención médica y de daños que obran en la carpeta son de fecha anterior a los hechos esto fue por un error ya que se puso el mes de junio y lo correcto era julio los cuales fueron llenados por el ajustados, y este puede ser remplazado en cualquier momento por parte del mismo.

Por otra parte le hago de su conocimiento que se le hizo saber el derecho que tiene victima a un asesor jurídico ya sea particular o uno público que le proporcionaba el estado por parte de la comisión estatal de víctimas y el mismo fue rechazado por el quejoso aludiendo que él no confiaba en los abogados y se hacía acompañar de una persona del sexo masculino refiriéndose que era su amigo y que solo confiaba en el pero este no se identificó como abogado ni como parte dentro de la carpeta de investigación el cual quería participar como asesor dentro de la carpeta lo cual no pudo hacer pues nunca acredito ser abogado.

Por lo que respecta a las copias le informo que la carpeta de investigación se encuentra en esta agencia a su disposición.

~~ATENTAMENTE~~

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE ASUNTOS VIALES MESA II DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REGIÓN LAGUNA I



Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales Mesa II
LIC. /